

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43741 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 914/2014, NIG número 48.04.2-14/027487, por auto de 24/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indartel Energia y Comunicación, S.L., con B01330802, con domicilio en calle Lapatza-Polígono Industrial Lapatza, número 14. Basauri-Vizcaya.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por doña María Urcelay Rodríguez de Quijano.

Domicilio postal. c/ Alameda Rekalde, 46-1º derecha, 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: indartelconcursal@gabilex.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061642-1